

 QUINTIN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		Rev:	Fecha:	15.03.2018
			00	Pág:	1 de 1

CURVADOS QUINTIN informa a todos sus proveedores que son evaluados al menos anualmente, sometiendo cada pedido y/subcontratación a inspección en recepción o entrega en base a:

- Criterios de aceptación de calidad
- Plazos de entrega
- Cumplimiento de las condiciones administrativas y técnicas
- Exclusividad del producto o servicio

Según el caso, **CURVADOS QUINTIN** se reserva el derecho a realizar una visita y/o una auditoría a las instalaciones del proveedor, así como a solicitar documentación relativa al proceso de fabricación o ejecución de los servicios contratados para garantizar que responden a los criterios de Calidad establecidos en **CURVADOS QUINTIN** y así mantener un alto grado de satisfacción de los clientes.

Cualquier incidencia o No Conformidad derivada del pedido o de la subcontratación será documentada y remitida al proveedor correspondiente para analizarla y adoptar las medidas de mejora oportunas.

La falta de cumplimiento de estos requisitos u otros necesarios para garantizar la buena ejecución de los servicios de **CURVADOS QUINTIN**, sin perjuicio de otras actuaciones podrán originar la deshomologación del proveedor en cuestión.

Además de forma bienal todo proveedor será sometido a la reevaluación en función de:

- Histórico de resultados de los pedidos
- Exclusividad del producto o servicio
- Requisito de cliente
- Resultado tras las visita o auditoría de instalaciones y documentación

El buen hacer de los proveedores es un elemento fundamental para fomentar la Mejora Continua y una clara orientación a obtener la Satisfacción del Cliente final de **CURVADOS QUINTIN**.

Todo proveedor deberá además garantizar el buen estado de la propiedad de **CURVADOS QUINTIN** y/o de sus clientes, incluida la propiedad intelectual. Cualquier incidencia al respecto tendrá que ser comunicada.

En Arrankudiaga, a 15 de marzo de 2018

Fdo: Camilo Pérez
Director Gerente